GOBERNACIÓN DEL META AL SERVICIO DE LA GENTE	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	03

Villavicencio, diciembre 26 de 2022

Doctor
RICARDO AUGUSTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Director Para el Fomento de la Educación Superior
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No 2989 de 2022
PERIODO No. 4 DEL 12 DE DICIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2022

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓ DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	2989 DE 2022		
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	**GIOVANNA MARIA MOSCARELLA IGIRIO**		
OBJETO:			
OBJETO A CONTRATAR: "FORTALECER LOS PROCESOS DE APERTURA DE CONVOCATORIA, COORDINACION, SEGUIMIENTO ACADEMICO Y FINANCIERO DE LOS CREDITOS EDUCATIVOS**".**			
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	$25.722.667 VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES Y CATORCE (14) DIAS		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
FECHA DE INICIO:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N/A	FECHA:	
ADICIONAL EN VALOR:	N/A	FECHA:	
PRORROGAS:	N/A	FECHA:	
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE DICIEMBRE DE 2022		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de contratación del nivel central del Departamento del Meta, adoptado mediante Decreto No. 075 de 2021, me permito informar el desarrollo correspondiente al

GOBERNACIÓN DEL META AL SERVICIO DE LA GENTE	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	03

Periodo 4 que va del 12 DE DICIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2022 en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

a. Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN (Marque X)
Registro presupuestal	X
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la ley	N/A
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	N/A

Las actividades ejecutadas durante el periodo del informe fueron las que se relacionan a continuación (según el contrato):

La contratista viene efectuando en la Oficina para la Educación Superior con idoneidad las siguientes funciones que han sido asignadas:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.

12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

1. Participar y apoyar en la formulación de estrategias y políticas de la Dirección para el Fomento de la Educación Superior, con miras a un óptimo y buen desarrollo de las actividades de acuerdo a su misión, cuando se requiera.
2. Realizar orientación a solicitantes acerca de la oferta académica y los programas que existen con las IES en alianza con el FSES.
3. Colaborar con la organización de la documentación de las convocatorias de créditos educativos, velando por su conservación y custodia.
4. Apoyar la atención a los usuarios que requieran información con respecto a la deuda que tengan con el FSES, o brindar información en cuanto a créditos educativos, cuando sea necesario.
5. Coadyuvar en el proceso de las convocatorias de nuevos créditos y renovación de créditos educativos, si es requerida.
6. Apoyar a la Dirección para el Fomento de la Educación Superior en los comités que haga parte el Fondo Social para a la Educación Superior, cuando el supervisor lo asigne.

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
BUENO	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	EXCELENTE
CALIDAD (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	EXCELENTE
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	EXCELENTE
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	EXCELENTE

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO INICIAL: 100%

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	DICIEMBRE
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$2.480.000
Número de Planilla	9444390130
Valor pagado en SALUD	$310.000
Valor pagado en PENSIÓN	$396.800
Valor pagado en ARL	$60.500

4. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIAL:

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PRIMER PAGO	$7.420.000	12-09-2022 AL 11-10-2022	28,84%
SEGUNDO PAGO	$7.420.000	12-10-2022 AL 11-11-2022	28,84%
TERCER PAGO	$7.420.000	12-11-2022 AL 11-12-2022	28,84%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME (CUARTO PAGO)	$3.462.667	12-12-2022 AL 25-12-2022	13,48%
SALDO DEL CONTRATO INICIAL POR EJECUTAR	--	--	--
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	$25.722.667	12-09-2022 AL 25-12-2022	100%

Nota: Se debe eliminar o insertar filas según el número de pagos que se han realizado

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el **PERIODO No. 4 DEL 12 DE DICIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2022**, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato, además todas las obligaciones pactadas y cumplió con el pago del sistema de seguridad social.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.462.667)

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito

ANEXOS:

Soporte pago de seguridad social correspondiente al periodo de diciembre de 2022.

RICARDO AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ
Supervisor